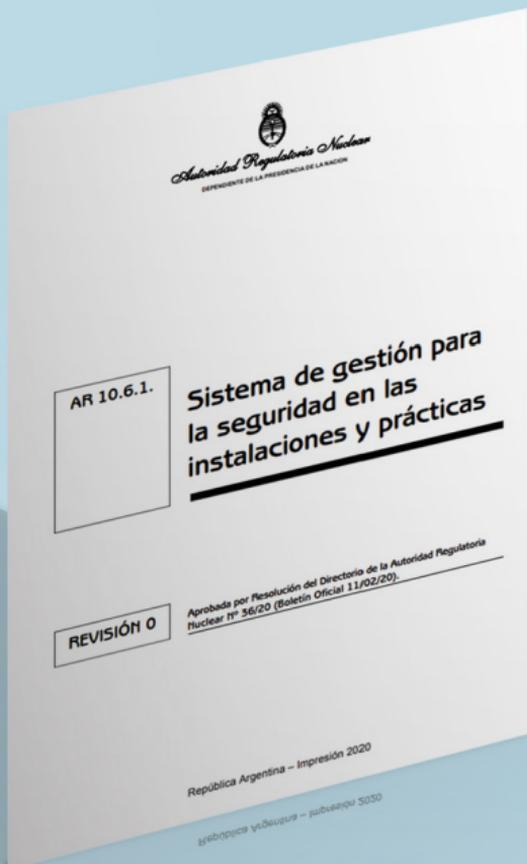


Folleto informativo sobre la Norma Regulatoria AR. 10.6.1.

Revisión 0



Autoridad Regulatoria Nuclear
PRESIDENCIA DE LA NACION

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el **organismo del Estado argentino dedicado a la regulación y fiscalización de la actividad nuclear**, en las áreas de seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, y salvaguardias y no proliferación.

La **Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear** le confiere a la ARN, entre otras funciones, la de establecer y actualizar normas y guías regulatorias. El **cuadro normativo de la ARN** se establece a partir de la propia experiencia regulatoria, los estándares internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los criterios de seguridad instituidos en las convenciones internacionales, y los criterios científicos recomendados por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR).

Las **normas regulatorias** son de cumplimiento obligatorio para las instalaciones y prácticas reguladas por la ARN en el país, y establecen los requisitos para todas las etapas de vida de las instalaciones o prácticas, y para el accionar del personal involucrado. El cumplimiento de las normas regulatorias **minimiza los riesgos radiológicos asociados al uso de materiales radiactivos y nucleares**.

Las **guías regulatorias**, son de carácter orientativo y de referencia, y contienen recomendaciones para el cumplimiento de las normas vinculadas.

La Norma Regulatoria AR 10.6.1. “*Sistema de gestión para la seguridad en las instalaciones y prácticas*” se incorporó al cuadro normativo de la ARN en febrero de 2020 y entró en vigencia el 1º de abril de 2021.

Su objetivo es establecer los **requisitos para el desarrollo y la implementación de un sistema de gestión** que contribuya a asegurar la seguridad radiológica y nuclear, la seguridad y la protección física y las salvaguardias.

La norma AR 10.6.1., **clasificada como una norma básica** ya que tiene alcance a todas las instalaciones y prácticas reguladas por la ARN en el territorio de la República Argentina, **desarrolla 41 requisitos**, destinados a fortalecer el accionar regulatorio en los aspectos de gestión para la seguridad; y se alinea con el **marco normativo internacional**.

Así, la norma AR 10.6.1. presenta un desafío, tanto para regulados como reguladores, ya que **eleva las verificaciones para la seguridad desde los sistemas de gestión** de las Entidades Responsables.

Con la Norma Regulatoria AR 10.6.1., la ARN actualiza y continúa fortaleciendo su marco normativo regulatorio, avanzando sobre aspectos de **gestión para la seguridad** en las instalaciones y prácticas que regula.

A partir de su entrada en vigencia, el 1º de abril de 2021, las Entidades Responsables deben cumplir con los requisitos de la norma AR.10.6.1. y poseer un **sistema de gestión para la seguridad** que respalde la consecución del objetivo fundamental de seguridad radiológica de **proteger a las personas y el ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes**.

Para **implementar un sistema de gestión para la seguridad** es necesario:

- **el compromiso de las Entidades Responsables** con la seguridad radiológica y nuclear, la protección y seguridad física y las salvaguardias;
- que los **elementos de seguridad del sistema de gestión sean proporcionales** a la complejidad de la actividad y a los riesgos radiológicos asociados; y
- que **se demuestre el cumplimiento efectivo** de los requisitos relativos a la seguridad en el sistema de gestión.

La norma AR 10.6.1. presenta **nuevos términos**, que se incorporan al marco normativo regulatorio, asociados a sus requisitos. Por lo tanto, los nuevos términos conllevan a nuevas evaluaciones y verificaciones regulatorias. Algunos de estos términos son:

- ▶ **Liderazgo**
- ▶ **Cultura Organizacional**
- ▶ **Enfoque Graduado**
- ▶ **Cultura de la Seguridad**

Durante 2020, la ARN desarrolló actividades específicas para dar soporte a su implementación:

■ **Con las Entidades Responsables:**

La ARN organizó reuniones informativas con autoridades y representantes de las instalaciones y prácticas reguladas.

■ **Con el plantel de inspectores y personal de la ARN:**

Los esfuerzos de la ARN se centraron en la capacitación del plantel de inspectores y del personal que interactúa con regulados, con la creación de ámbitos de discusión en reuniones y talleres, para alinear la interpretación de los requisitos y determinar su verificación.

■ **Difusión de la norma AR 10.6.1:**

La ARN elaboró un video explicativo, disponible en su página web, que recorre todo el contenido de la norma, resaltando aspectos fundamentales y de diferenciación con el resto del cuerpo normativo regulatorio vigente, y otros materiales como este folleto informativo.

Como balance, esta interacción permitió:

- externamente, conocer las dudas de regulados y propició canales de comunicación fluidos, y
- evaluar internamente la documentación disponible y las actividades de verificaciones regulatorias, para considerar ajustes que optimicen los controles, fortaleciendo la cooperación entre las áreas regulatorias.



Las actividades regulatorias verificarán, con un enfoque graduado, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la AR 10.6.1. El cumplimiento de estos requisitos será condición para la emisión de nuevas licencias y permisos, y sus renovaciones.



Autoridad Regulatoria Nuclear
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



Argentina.gov.ar
Presidencia de la Nación



Av. del Libertador 8250
(C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Teléfonos: (+54 11) 5789-7600
(+54 11) 6323-1300

arn@arn.gob.ar



www.argentina.gob.ar/arn